

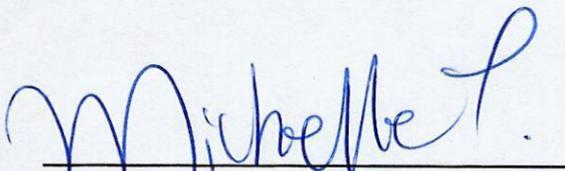
## MORENA ACUERDO

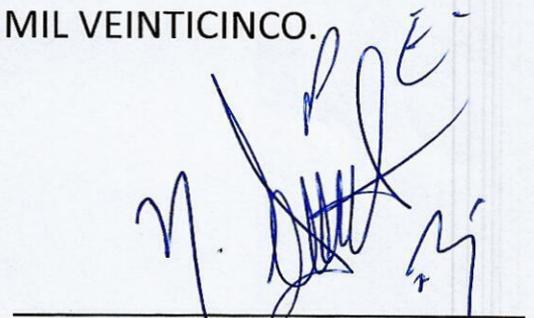
**EN LO GENERAL:** POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DE LOS 7 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS INSTRUYAN A SUS ÁREAS RESPONSABLES DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE COMERCIO AMBULANTE, A QUE SUPERVISEN Y ASEGUREN QUE, EN EL PERÍMETRO DE LOS CENTROS ESCOLARES DE TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS, NO SE PERMITA LA VENTA DE COMIDA CHATARRA Y CON ESTA MEDIDA BUSCAR PROTEGER LA SALUD DE LAS Y LOS ESTUDIANTES FOMENTANDO HÁBITOS ALIMENTICIOS MÁS SALUDABLES DENTRO DE LA COMUNIDAD ESCOLAR .

APROBADO  NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL PARTIDO MORENA. LEÍDO POR EL DIPUTADO RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 10 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

  
\_\_\_\_\_  
DIP. PRESIDENTA

  
\_\_\_\_\_  
DIP. SECRETARIA



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”

DIPUTADA MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA,  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV LEGISLATURA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

PRESENTE.

HONORABLE ASAMBLEA:

**RECIBIDO**  
10 ABR 2025  
DIRECCIÓN DE PROCESOS  
PARLAMENTARIOS

**APROBADO EN VOTACIÓN ECONÓMICA**

El suscrito **DIPUTADO RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ** integrante de esta XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en los artículos 27 y 28, ambos en su fracción primera, así como en el artículo 112 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California, los artículos 65 fracción II, 110, 113, 115 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, comparezco ante esta XXV Legislatura del H. Congreso del Estado, expongo la siguiente: **PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO, MEDIANTE EL CUAL EMITO UN RESPETUOSO EXHORTO A LAS Y LOS TITULARES DE LOS 7 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, C. NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, C. JOSÉ LUIS DAGNINO LÓPEZ ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, C. ROMAN COTA MUÑOZ ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TECATE, C. ISMAEL BURGUEÑO RUIZ ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TIJUANA. C MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ROSARITO, C. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ENSENADA, C. MIRIAM ELIZABETH CANO NUÑEZ ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTIN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS INSTRUYAN A SUS ÁREAS RESPONSABLES DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE COMERCIO AMBULANTE, A QUE SUPERVISEN Y ASEGUREN QUE, EN EL PERÍMETRO DE CENTROS ESCOLARES DE TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS, NO SE PERMITA LA VENTA DE COMIDA CHATARRA Y CON ESTA MEDIDA BUSCAR PROTEGER LA SALUD DE LAS Y LOS ESTUDIANTES FOMENTANDO HÁBITOS ALIMENTICIOS MÁS SALUDABLES DENTRO DE LA COMUNIDAD ESCOLAR, ATENDIENDO A LA “NUEVA ESCUELA MEXICANA”. al tenor de la siguiente:**



## EXPOSICION DE MOTIVOS

Es de interés público y de gran relevancia social, la entrada en vigor del ***“Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos generales a los que deberán sujetarse la preparación, la distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de los estilos de vida saludables en alimentación, dentro de toda escuela del Sistema Educativo Nacional.”***

La sociedad bajacaliforniana somos conscientes de la importancia de los grandes avances de transformación que están implementando nuestros Gobiernos, y sobre este tema que es prioritario porque incide sobre los derechos humanos a la salud, una calidad de vida digna y la educación de nuestras niñas, niños y jóvenes, vengo en primer término a refrendar el apoyo a esta gran política pública nacional.

Pero sobre todo hacer la reflexión de la problemática que está atendiendo, ya que la nutrición sobre todo infantil en México es un tema preocupante, desde 2020, UNICEF junto con la Organización Mundial de la Salud/Organización Panamericana de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y el Instituto Nacional de Salud Pública, presentaron la publicación conjunta para prevenir, controlar y reducir la mala nutrición de niñas, niños y adolescentes, la cual estableció una serie de recomendaciones para la implementación de políticas públicas a nivel municipal, estatal y federal que buscan modificar las causas inmediatas y el entorno que inciden en todas las formas de mala nutrición en la niñez y la adolescencia.

Esos esfuerzos buscaron contribuir para hacer frente al ***sobrepeso, la desnutrición y la deficiencia de micronutrientes*** que afectan a nuestra niñez en México.



Este Acuerdo Nacional publicado en el diario oficial de la federación en fecha 30 de octubre de 2024 el cual entro en vigor a partir del día 29 de marzo de 2025, tiene el calado de trascender para modificar el sistema alimentario y los patrones actuales de consumo de alimentos para que sean más sostenibles, y se busca que la adopción de las recomendaciones y líneas estratégicas **en los tres niveles de gobierno** se pueda poner fin a todas las formas de mala nutrición y con ello garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes para alcanzar su pleno desarrollo y bienestar.

Ahora bien, parte central de este Acuerdo Nacional, es focalizar para los tres órdenes de gobierno las corresponsabilidades, para que sea una política pública exitosa, se han capturado inquietudes comunitarias, en el sentido de resentir el cambio, el impacto para el consumo de estos alimentos de bajo valor nutricional, sin duda implican un reto, y además del esfuerzo del Gobierno, hay también la parte del Pueblo y su cambio de consciencia social, yo les aseguro que todas estas acciones son positivas, para nuestras familias y sobre todo para nuestra niñez y adolescencia.

En ese tenor este punto de acuerdo en particular atiende a la necesidad de recordar las bases que se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, para que el orden de gobierno municipal, enfoque en el margen de sus facultades constitucionales las tareas que le competen, sobre todo en lo relativo al cuidado y observancia de la política pública en las inmediaciones de absolutamente todos los centros educativos de todos los niveles.

Con el más amplio respeto a la libertad de comercio ambulante y comercio establecido, es importante que en sus respectivas instancias municipales se orden la vigilancia y cumplimiento de estos lineamientos, y sobre todo se delimiten perímetros congruentes para dar validez a estas reglas.

Como representante popular me sensibilizo y entiendo la importancia y lo que representan los vendedores ambulantes para la economía local y el sustento de muchas de las familias en todo Baja California por lo que solicito de la manera más atenta sea valorada la posibilidad no de reubicar ni retirar, si no de solo el apoyo ante las autoridades competentes para liberar los espacios frontales y salidas de cada uno de los centros educativos, donde no se interfiera con el bienestar de la comunidad escolar.



Atendiendo a la “**Nueva Escuela Mexicana**”, por lo planteado en el eje de salud y el derecho de los niños y niñas a una vida saludable, la mayoría de los productos que se venden a las afueras de nuestras instituciones educativas, no cumplen con las normas de salud e higiene necesarias sobre todo en materia de alimentos, lo que podría afectar a la salud de los alumnos, priorizando ante todo el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

Es por ello que me presento ante esta soberanía para presentar un **exhorto dirigido a las siete Alcaldías de nuestro Estado, para que en el ámbito de sus competencias instruyan a sus áreas de Inspección y verificación de comercio ambulante, la supervisión de los perímetros escolares, lo anterior con el fin de que se evite la venta de comida chatarra a las y los estudiantes**, en los exteriores de las instituciones educativas, porque de nada serviría una buena propuesta de salud y nutrición infantil, si las demás áreas y/o sociedad no colaboran con la implementación de la medida.

Por último, quiero resaltar que la educación nutricional en la familia es fundamental, ya que forma la base de los hábitos alimenticios que las niñas, niños y adolescentes llevarán a lo largo de sus vidas. Una buena orientación en casa no solo promueve una alimentación equilibrada, sino que también fortalece el bienestar físico, mental y emocional.

Cuando las madres, padres y/o tutores practican y enseñan hábitos saludables, como la elección de alimentos naturales, la lectura de etiquetas nutricionales o la importancia de un horario regular para las comidas, están brindando herramientas valiosas para la toma de decisiones responsables. Además, estas enseñanzas influyen directamente en la prevención de enfermedades.

Confío en que, con su colaboración, se podrá atender de manera eficaz esta solicitud y se garantizará un entorno más saludable para los estudiantes de nuestro estado.

Por lo antes expuesto someto a consideración de esta Honorable Asamblea, se dispense el trámite correspondiente por urgente y obvia resolución, para que la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, sea discutida y aprobada en esta sesión, con el siguiente:



**PUNTO DE ACUERDO:**

**ÚNICO. - ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LOS 7 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, C. NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, C. JOSÉ LUIS DAGNINO LÓPEZ ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, C. ROMAN COTA MUÑOZ ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TECATE, C. ISMAEL BURGUEÑO RUIZ ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TIJUANA. C MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ROSARITO, C. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ENSENADA, C. MIRIAM ELIZABETH CANO NUÑEZ ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTIN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS INSTRUYAN A SUS ÁREAS RESPONSABLES DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE COMERCIO AMBULANTE, A QUE SUPERVISEN Y ASEGUREN QUE EN EL PERÍMETRO DE LOS CENTROS ESCOLARES DE TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS, NO SE PERMITA LA VENTA DE COMIDA CHATARRA Y CON ESTA MEDIDA BUSCAR PROTEGER LA SALUD DE LAS Y LOS ESTUDIANTES FOMENTANDO HÁBITOS ALIMENTICIOS MÁS SALUDABLES DENTRO DE LA COMUNIDAD ESCOLAR, ATENDIENDO A LA “NUEVA ESCUELA MEXICANA”.**

Dado en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los días de su presentación.

**ATENTAMENTE**

---

**DIPUTADO RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ.  
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE  
REGENERACIÓN NACIONAL DE LA H. XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
**XXV LEGISLATURA**

LAS DIPUTACIONES, GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS, MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA, DANNY FIDEL MOGOLLON PEREZ, SE ADHIEREN A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL DIPUTADO RAMON VAZQUEZ VALADEZ, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DE LOS 7 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS INSTRUYAN A SUS ÁREAS RESPONSABLES DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE COMERCIO AMBULANTE, A QUE SUPERVISEN Y ASEGUEN QUE, EN EL PERÍMETRO DE LOS CENTROS ESCOLARES DE TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS, NO SE PERMITA LA VENTA DE COMIDA CHATARRA Y CON ESTA MEDIDA BUSCAR PROTEGER LA SALUD DE LAS Y LOS ESTUDIANTES FOMENTANDO HÁBITOS ALIMENTICIOS MÁS SALUDABLES DENTRO DE LA COMUNIDAD ESCOLAR .

DADO EN SESIÓN PLENARIA, ORDINARIA DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2025.